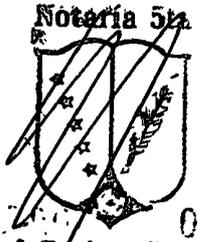




NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



04.
Dr. Humberto Navas D
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE AUTO DELTA CIA. LTDA.

CAPITAL: 400,00

AUMENTO: 400.000,00

CAPITAL ACTUAL: 400.400,00

DI 4 COPIAS

(J.R)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día JUEVES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mi Doctor HUMBERTO NAVAS DÁVILA, Notario Quinto comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Juan Pablo Egas Sosa, en su calidad de Gerente General de AUTO DELTA CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito, para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día veinticinco de marzo del dos mil dos, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en ésta ciudad de

QUITO, hábil para contratar y obligarse, a quien de
conocerle doy fe; y, me piden que eleve a escritura
pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal es
como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura
pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y
Reforma del Estatuto Social de AUTO DELTA CIA. LTDA.,
de conformidad con las estipulaciones que a
continuación se detallan. PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
Comparece al otorgamiento de la presente escritura
pública, el señor Ingeniero Juan Pablo Egas Sosa, en
su calidad de Gerente General de AUTO DELTA CIA. LTDA.,
conforme se desprende del nombramiento debidamente
inscrito, para dar cumplimiento a las resoluciones
adoptadas por la Junta General Universal Ordinaria de
Socios de la Compañía celebrada el día veinticinco de
marzo del dos mil dos, cuya copia certificada se
acompaña como documento habilitante. El compareciente,
es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en
esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Primero.- Mediante escritura
pública otorgada el veintidós de octubre de mil
novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Décimo del
Cantón Quito, Doctor Cristobal Guarderas e inscrita
en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día
veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y
cuatro, se constituyó legalmente AUTO DELTA CIA. LTDA.,

AIRATK
ATMUN



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notas 4252
C. 157
C. 157

05

1 con un capital social de un millón de sucres (1.000.000,00). Segundo.- Actualmente el capital suscrito
 2 1.000.000,00). Segundo.- Actualmente el capital suscrito
 3 y pagado de la Compañía asciende a cuatrocientos dólares
 4 de los Estados Unidos de América (US\$ 400) dividido en
 5 mil (1.000) participaciones sociales iguales
 6 acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de
 7 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se
 8 encuentra totalmente pagado e integrado de la siguiente
 9 manera: a) Doctor Fidel Egas Grijalva, por sus propios y
 10 personales derechos, propietario de setecientas cuarenta
 11 y siete participaciones sociales iguales acumulativas e
 12 indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los
 13 Estados Unidos de América, de valor nominal cada una;
 14 b) PROAUTO C.A., legalmente representada por su Gerente
 15 General, señor Eduardo Iturralde, propietaria de ciento
 16 noventa y nueve participaciones sociales iguales
 17 acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de
 18 dólar de los Estados Unidos de América, de valor
 19 nominal cada una; c) Ingeniero Juan Pablo Egas Sosa, por
 20 sus propios y personales derechos, propietario de
 21 cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas
 22 e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los
 23 Estados Unidos de América, de valor nominal cada una;
 24 d) Señor Francisco Egas Grijalva, por sus propios y
 25 personales derechos, propietario de dos participaciones
 26 sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuarenta
 27 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de
 28 valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, e)

1 Señora Clemencia Egas de Salazar, por sus propios y
 2 personales derechos, la propietaria de dos participaciones
 3 sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuarenta
 4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de
 5 valor nominal cada una. Todos los socios son de
 6 nacionalidad ecuatoriana. TERCERA .- OBJETO.- La Junta
 7 General Universal Ordinaria de Socios de AUTO DELTA CIA.
 8 LTDA. celebrada en la ciudad de Quito, el día
 9 veinticinco de marzo del dos mil dos resolvió por
 10 unanimidad: a) Que se aumente el Capital suscrito de la
 11 suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
 12 América (US\$ 400), a la suma de cuatrocientos mil
 13 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
 14 (US\$ 400.400) y que el pago del mismo se realice de la
 15 siguiente manera: 1) Por la suma de doscientos mil
 16 dólares de los Estados Unidos de América con (US\$
 17 200.000), mediante aporte en numerario de los socios. La
 18 referida suma será cancelada a la suscripción del
 19 presente aumento, por todos los socios a prorrata de sus
 20 participaciones, en un 25% de su valor total, y el saldo
 21 en el plazo de Veinticuatro meses. El detalle del
 22 referido aporte consta a continuación:-----

| 23 NOMBRE DEL SOCIO | 24 APOORTE EN NUMERARIO SUSCRITO | 25 APOORTE EN NUMERARIO PAGADO | 26 APOORTE EN NUMERARIO ADEUDADO |
|--------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 27 DR. FIDEL EGAS GRIJALVA | US\$ 149.400 | US\$ 37.350 | US\$ 112.050 |
| 28 PROAUTO C.A. | US\$ 39.800 | US\$ 9.950 | US\$ 29.850 |
| ING. JUAN PABLO EGAS SOSA | US\$ 10.000 | US\$ 2.500 | US\$ 7.500 |
| SR. FRANCISCO EGAS GRIJALVA | US\$ 400 | US\$ 100 | US\$ 300 |
| SRA. CLEMENCIA EGAS DE SALAZAR | US\$ 400 | US\$ 100 | US\$ 300 |
| TOTAL | US\$ 200.000 | US\$ 50.000 | US\$ 150.000 |



NOTARIA
QUINTA



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

06

1) 2) Por la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000), mediante capitalización de la Cuenta Reservas de Capital de la Compañía. El detalle del referido aporte consta a continuación:

| 5- | NOMBRE DEL SOCIO | CAPITALIZACION DE LA CUENTA RESERVAS DE CAPITAL |
|----|--------------------------------|---|
| 6 | DR. FIDEL EGAS GRIJALVA | US\$ 149.399,20 |
| 7 | PROAUTO C.A. | US\$ 39.800,40 |
| 8 | ING. JUAN PABLO EGAS SOSA | US\$ 10.000,00 |
| 9 | SR. FRANCISCO EGAS GRIJALVA | US\$ 400,20 |
| 10 | SRA. CLEMENCIA EGAS DE SALAZAR | US\$ 400,20 |
| 11 | TOTAL | US\$ 200.000,00 |

12 B) Que se cambie el valor nominal de las participaciones
 13 de la Compañía AUTO DELTA CIA. LTDA, de cuarenta
 14 centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un
 15 dólar de los Estados Unidos de América. Por lo expuesto,
 16 el capital suscrito de la Compañía queda establecido en
 17 (US\$ 400.400) cuatrocientos mil cuatrocientos dólares de
 18 los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas
 19 mil cuatrocientas participaciones sociales acumulativas
 20 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
 21 América (US\$ 1) cada una. C) Que se reforme el Artículo
 22 Sexto del Estatuto Social de la Compañía AUTO DELTA CIA.
 23 LTDA, cuyo texto aprobado es el siguiente: "CAPITULO
 24 SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y RESERVAS.- ARTICULO SEXTO.- DEL
 25 CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El Capital Social de
 26 la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS
 27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.400),
 28 y está dividido en cuatrocientas mil cuatrocientas
 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, acumulativas e indivisibles, numeradas

1 de la cero, cero uno a la cuatrocientas mil
 2 cuatrocientas, el mismo que se encuentra suscrito y
 3 pagado, de acuerdo con el siguiente cuadro de
 4 integración de capital:-----

| 5 NOMBRE DEL SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | CAPITAL ADEUDADO | PARTICIPACIONES |
|----------------------------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| 6 DR. FIDEL EGAS GRIJALVA | US\$ 299.098,00 | US\$ 187.048,00 | US\$ 112.050 | 299.098 |
| 7 PROAUTO C.A. | US\$ 79.680,00 | US\$ 49.830,00 | US\$ 29.850 | 79.680 |
| 8 ING. JUAN PABLO EGAS SOSA | US\$ 20.020,00 | US\$ 12.520,00 | US\$ 7.500 | 20.020 |
| SR. FRANCISCO EGAS GRIJALVA | US\$ 801,00 | US\$ 501,00 | US\$ 300 | 801 |
| 9 SRA. CLEMENCIA EGAS DE SALAZAR | US\$ 801,00 | US\$ 501,00 | US\$ 300 | 801 |
| 10 TOTAL | US\$ 400.400,00 | US\$ 250.400,00 | US\$ 150.000 | 400.400* |

11 **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El Ingeniero Juan Pablo Egas
 12 Sosa declara que comparece en su calidad de Gerente
 13 General de AUTO DELTA CIA. LTDA., en cumplimiento de las
 14 resoluciones adoptadas por la Junta General Universal
 15 Ordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la
 16 ciudad de Quito, el día veinticinco de marzo del dos mil
 17 dos, por los derechos que representa, realiza las
 18 siguientes declaraciones: Primera.- Que se aumenta el
 19 Capital suscrito de la suma de cuatrocientos dólares de
 20 los Estados Unidos de América (US\$. 400) a la suma de
 21 cuatrocientos mil cuatrocientos dólares de los Estados
 22 Unidos de América (US\$ 400.400).- Segunda.- Que el pago
 23 de dicho aumento se realiza de acuerdo a lo estipulado
 24 en la cláusula anterior. El Gerente General de la
 25 compañía, declara la veracidad y autenticidad del pago
 26 efectuado en numerario por los socios de la compañía,
 27 así como de la existencia de los valores de la cuenta
 28 Reservas de Capital de AUTO DELTA CIA. LTDA. Dicho pago



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



07

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 se lo hará de conformidad con el cuadro de integración
2 de capital que antecede.- Tercera.- Que verificado el
3 Aumento de Capital Social de AUTO DELTA CIA. LTDA. el
4 mismo se encontrará suscrito y pagado, de acuerdo al
5 cuadro de integración de Capital que se detalla en la
6 cláusula tercera de este contrato.- Cuarta.- Bajo
7 juramento declaro que los datos incorporados a la
8 presente escritura, en especial, lo relacionado con la
9 integración de Capital Social de la Compañía, son
10 verdaderos. QUINTA.- AUTORIZACION: Se concede
11 autorización a la Doctora Lilián Dávila Portugal para
12 que gestione la aprobación e inscripción de la presente
13 escritura pública. Sírvase, Señor Notario, agregar las
14 demás formalidades de estilo e incorporar como
15 documentos habilitantes el nombramiento de Gerente
16 General de la Compañía y copia certificada del Acta de
17 la Junta General Universal Ordinaria de Socios celebrada
18 el día veinticinco de marzo del dos mil dos mil dos.
19 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
20 pública con todo el valor legal, la misma que se
21 encuentra firmada por la Doctora Lilián Dávila Portugal,
22 Abogada con matrícula Profesional número cinco mil
23 seiscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de
24 Quito. Para la celebración de la presente
25 escritura se observaron los preceptos legales del
26 caso y leída que le fue al compareciente íntegramente
27 por mi el Notario, se ratifica en todas y cada una de
28 sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo

Humberto Navas D
Quito - Ecuador

1 ... cual doy fe.-

2
3
4
5 *Juan Pablo Egas Sosa*
6 ~~ING. JUAN PABLO EGAS SOSA~~
7 C.C.No: 170730951-2

8 *Humberto Navas Davila*
9
10 **Notaria 5ta**
Es. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
11 **QUITO**
Humberto Navas Davila
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 170730951-2

EGAS SOSA JUAN PABLO

22 SEPTIEMBRE 1975

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LETRA DE NACIMIENTO 01 399 00797

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 75

Juan Pablo Egas

REPUBLICA DEL ECUADOR

444374442

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN PABLO EGAS

CECILIA INEQUIVA

FECHA DE CADUCIDAD

2244758

TRAMITE DE LA AUTORIDAD

PLA MAR DE CUERO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2008

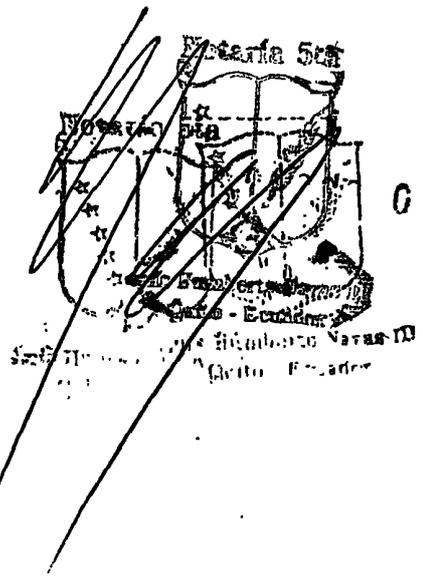
0017-202 170730951-2

EGAS SOSA JUAN PABLO

PICHINCHA - QUITO

LA FLORESTA

Angela Durque



En Quito, a 22 de marzo de 1999.

Señor
JUAN PABLO EGAS SOSA
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, por encargo de la Junta General de Socios de AUTO-DELTA CIA LTDA. reunida en la ciudad de Quito, el día de hoy 22 de marzo de 1999, que de conformidad en la disposición contenida en el literal b). del artículo Octavo, Capítulo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, fue elegido Gerente de la misma, por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, en reemplazo del señor Doctor Fidel Egas Grijalva. F.I. 96-01-16.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en el artículo Décimo Quinto, Capítulo Tercero de los Estatutos Sociales de AUTO-DELTA CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 22 de octubre de 1974, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de noviembre de 1974.

Por la designación recaída en usted, le formulo mis votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Muy atentamente,

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila (NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, certifica y fe de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

Patricia Rosero
LC.DA. PATRICIA ROSERO
SECRETARIA AD-HOC

Quito, a 22 de marzo de 1999
[Handwritten Signature]

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de AUTO-DELTA CIA. LTDA y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

Quito, 22 de marzo de 1999.

[Handwritten Signature]
SR. JUAN PABLO EGAS SOSA
170736951-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1326 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 25 de Marzo de 1999



REGISTRO MERCANTIL
[Handwritten Signature]
UL GAYBOB SEGURA
ABSTRADO MERCANTIL
QUITO

Rf



09

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA AUTO DELTA CIA. LTDA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día veinticinco de marzo del dos mil dos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida González Suárez y Coruña esquina, de esta ciudad, con la presencia de todos los socios de la Compañía AUTO DELTA CIA LTDA., quienes aceptan la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer el Informe presentado por la Gerente General sobre su administración durante el año 2.001 y dictar la resolución correspondiente;
- 2.- Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Comisario Principal sobre el ejercicio económico del año 2.001;
- 3.- Conocer y resolver sobre el Informe presentado por los Auditor Externo sobre el ejercicio económico del año 2.001;
- 4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2.001;
- 5.- Conocer y resolver sobre el destino de la Utilidad Líquida del ejercicio económico del año 2.001;
- 6.- Designación de Comisario Príncipe y Suplente para un período de un año y fijar su honorario;
- 7.- Designación de Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico del año 2.002; y,
- 8.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, cambio del valor nominal de las acciones y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Aceptado el mencionado Orden del Día por los socios de la compañía, se instala la sesión a las 15h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del Sr. Francisco Egas Grijalva; y actuando como Secretaria Ad-Hoc la Dra. Lilián Dávila.

Por Secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Social Pagado y se verifica la presencia de los socios de la Compañía:

- El Dr. Fidel Egas Grijalva, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientos cuarenta y siete participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- PROAUTO C.A., legalmente representada por su Gerente General, señor Eduardo Iturraide, propietaria de ciento noventa y nueve participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad
- Ing. Juan Pablo Egas Sosa, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- El Sr. Francisco Egas Grijalva, por sus propios y personales derechos, propietario de dos participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- El Sra. Clemencia Egas de Salazar, por sus propios y personales derechos, propietaria de dos participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

Los referidos socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Sometido a consideración el único punto del Orden del Día, los socios de la compañía unánimemente resuelven lo siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General sobre su administración durante el ejercicio económico del año 2.001.

Leído que fue el Informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente a su administración durante el año 2.001, éste es aprobado por unanimidad.

2.- Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Comisario Principal de la Compañía, sobre el ejercicio económico del año 2.001.

Se somete a consideración de la Junta General el Informe presentado por el señor Edmundo Peñafiel, Comisario Principal, respecto al ejercicio económico del año 2.001, el mismo que luego de ser objeto del comentario pertinente, se lo aprueba en todas sus partes.

3.- Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Auditor Externo sobre el ejercicio económico del año 2.001.

Se somete a consideración de la Junta General el Informe presentado por Sánchez & Asociados, Auditor Externo, respecto al ejercicio económico del año 2.001, el mismo que luego de ser objeto del comentario pertinente, se lo aprueba en todas sus partes.

4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2.001

Se somete a consideración de la Junta, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2.001, los mismos que se aprueban de acuerdo al detalle y cantidades a los que se hace referencia, sin existir observación alguna por parte de los accionistas de la Compañía.

5.- Resolver sobre el destino de la Utilidad Líquida del ejercicio económico del 2.001.

Sobre éste punto del Orden del Día, no existe resolución alguna, por cuanto el resultado del ejercicio económico del año 2.001, arrojó pérdida.

6.- Designación de Comisario Principal y Suplente para un período de un año y fijar su retribución.

La Junta General unánimemente procede reelegir al señor Edmundo Peñafiel Comisario Principal para un período de un año. La Junta General resuelve dejar vacante el puesto de Comisario Suplente. Adicionalmente la Junta General resuelve por unanimidad que la retribución del Comisario Principal sea fijada por el Gerente General de la Compañía.

7.- Designación de Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio económico del año 2.002.

La Junta General por unanimidad decide que, de la terna presentada por la Gerente General de la Compañía, se designe a la Compañía Sánchez & Asociados, como Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2.002.

8.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, cambio del valor nominal de las acciones y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

La Junta General resuelve por unanimidad que se aumente el Capital suscrito de la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400), a la suma de cuatrocientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.400) y que el pago del mismo se realice de la siguiente manera:

A) Por la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América con (US\$ 200.000), mediante aporte en numerario de los accionistas. La referida suma será cancelada a la suscripción del presente aumento, por todos los socios a prorrata de sus participaciones, en un 25% de su valor total, y el saldo en el plazo de 24 meses. El detalle del referido aporte consta a continuación:

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

| NOMBRE DEL SOCIO | APORTE EN NUMERARIO SUSCRITO | APORTE EN NUMERARIO PAGADO | APORTE EN NUMERARIO ADEUDADO |
|--------------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| DR. FIDEL EGAS GRIJALVA | US\$ 149.400 | US\$ 37.350 | US\$ 12.050 |
| PROAUTO C.A. | US\$ 39.800 | US\$ 9.950 | US\$ 29.850 |
| ING. JUAN PABLO EGAS SOSA | US\$ 10.000 | US\$ 2.500 | US\$ 7.500 |
| SR. FRANCISCO EGAS GRIJALVA | US\$ 400 | US\$ 100 | US\$ 300 |
| SRA. CLEMENCIA EGAS DE SALAZAR | US\$ 400 | US\$ 100 | US\$ 300 |
| TOTAL | US\$ 200.000 | US\$ 50.000 | US\$ 150.000 |

B) Por la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000), mediante capitalización de la Cuenta Reservas de Capital de la Compañía. El detalle del referido aporte consta a continuación:

| NOMBRE DEL SOCIO | CAPITALIZACION DE LA CUENTA RESERVAS DE CAPITAL |
|--------------------------------|---|
| DR. FIDEL EGAS GRIJALVA | US\$ 149.399,20 |
| PROAUTO C.A. | US\$ 39.800,40 |
| ING. JUAN PABLO EGAS SOSA | US\$ 10.000,00 |
| SR. FRANCISCO EGAS GRIJALVA | US\$ 400,20 |
| SRA. CLEMENCIA EGAS DE SALAZAR | US\$ 400,20 |
| TOTAL | US\$ 200.000,00 |

La Junta General resuelve por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de la Compañía AUTO DELTA CIA. LTDA, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América. Por lo expuesto, el capital suscrito de la Compañía queda establecido en (US\$ 400.400) cuatrocientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una. -

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía AUTO DELTA CIA. LTDA, cuyo texto aprobado es el siguiente:

"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y RESERVAS.- ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.400), y está dividido en cuatrocientas mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, acumulativas e indivisibles, numeradas de la cero cero uno a la cuatrocientas mil cuatrocientas, el mismo que se encuentra suscrito y pagado, de acuerdo con el siguiente cuadro de Integración de capital:

| NOMBRE DEL SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | CAPITAL ADEUDADO | PARTICIPACIONES |
|--------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|-----------------|
| DR. FIDEL EGAS GRIJALVA | US\$ 299.098,00 | US\$ 187.048,00 | US\$ 112.050 | 299.098 |
| PROAUTO C.A. | US\$ 79.680,00 | US\$ 49.830,00 | US\$ 29.850 | 79.680 |
| ING. JUAN PABLO EGAS SOSA | US\$ 20.020,00 | US\$ 12.520,00 | US\$ 7.500 | 20.020 |
| SR. FRANCISCO EGAS GRIJALVA | US\$ 801,00 | US\$ 501,00 | US\$ 300 | 801 |
| SRA. CLEMENCIA EGAS DE SALAZAR | US\$ 801,00 | US\$ 501,00 | US\$ 300 | 801 |
| TOTAL | US\$ 400.400,00 | US\$ 250.400,00 | US\$ 150.000 | 400.400" |

Se concede autorización a la Dra. Lilián Dávila Portugal, para que realice todas las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

[Handwritten signature]

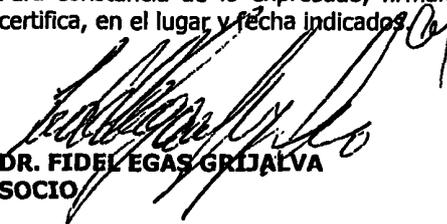
[Handwritten signature]

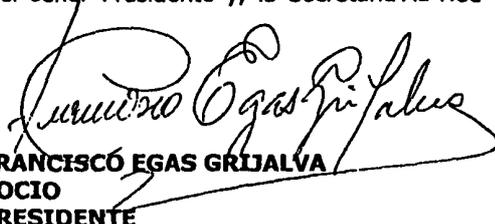
Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

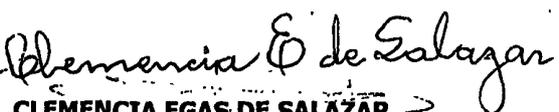
Reinstalada la sesión, se da la lectura al Acta, la misma que se la aprueba sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16h30.

Para constancia de lo expresado, firman los señores socios, el señor Presidente y, la Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


DR. FIDEL EGAS GRIJALVA
SOCIO


FRANCISCO EGAS GRIJALVA
SOCIO
PRESIDENTE


CLEMENCIA EGAS DE SALAZAR
SOCIA

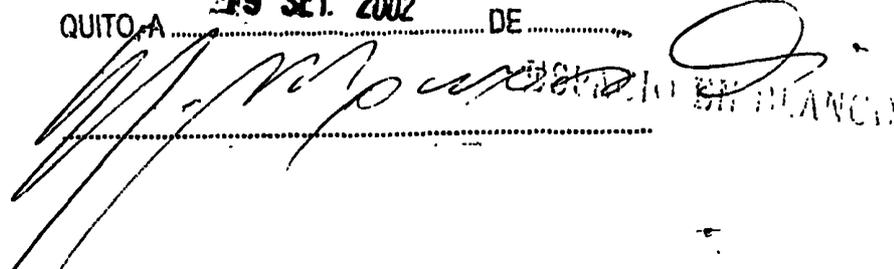

EDUARDO ITURRALDE
GERENTE GENERAL
PROAUTO C.A.
SOCIO


ING. JUAN PABLO EGAS SOSA
SOCIO

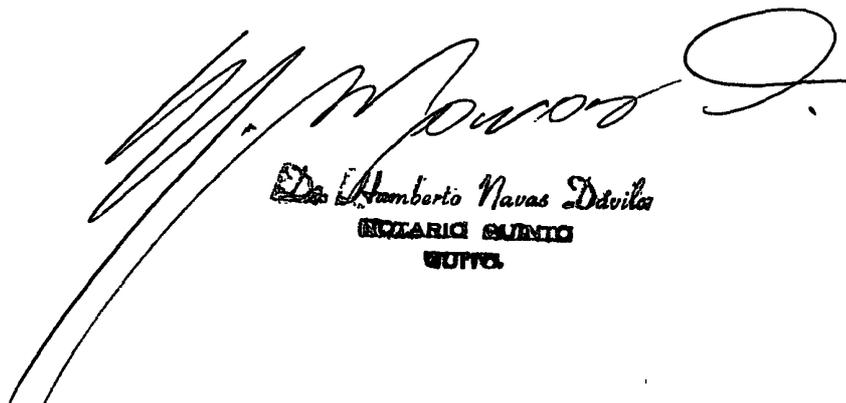

DRA. LILIAN DAVILA
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA. ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

QUITO A 19 SET. 2002 DE


HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta - TERCERA - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.


Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Humberto Navas Davila
QUITO - Ecuador



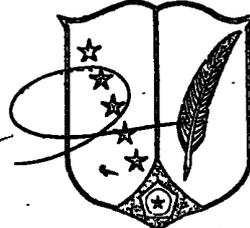


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

11

1
2 ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3783, dictada por
3 el señor Intendente de Compañías de Quito, de la
4 Superintendencia de Compañías, el 21 de octubre del
5 2002, se aprueba la presente escritura pública de
6 Aumento de capital, elevación del valor de las
7 participaciones y la reforma de estatutos de la compañía
8 " AUTO DELTA CIA. LTDA.", y de lo cual tomé nota al
9 margen de la respectiva matriz celebrada ante mí el 19
10 de septiembre del año 2002.- Quito, a 30 de octubre del
11 año, 2002.-

Notaria 5ta



12
13
14
15
16 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

17 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

18
19 GRA.
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RAZON DE MARGINACION:- Al margen de la matriz de la escritura pública de "Constitución de Compañía AUTO DELTA CIA. LTDA.", celebrada el 22 de octubre de 1974 ante el Doctor Cristóbal Guarderas, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.02.Q.II 3783 de 21 de octubre del 2001, tomé nota de la Aprobación del: a) Aumento de Capital, b) Elevación del valor de las participaciones y c) Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 5 de noviembre del 2002.-

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

13



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de Octubre del 2.002, bajo el número **3973** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1249 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 4417, Tomo 105.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **AUTO DELTA CIA. LTDA.**", otorgada el 19 de Septiembre del 2.002, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2538**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40979**.- Quito, a veinte y cinco de Noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.



RG/lg.-